

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-2023-0463-00 que se encuentra pendiente de resolver desistimiento al recurso de apelación. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 12 de febrero de 2024

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO SUSTANCIACION N° 32

RADICACION	76001-31-05-003-2023-00463-00
DEMANDANTE	GERARDO ANTONIO LOPEZ MORA C.C. 4.310.656
SUCESORES	MARIA DEL SOCORRO OSORIO RESTREPO, VICTORIA LUCIA LOPEZ ARISTIZABAL y ALEJANDRO LOPEZ GUTIERREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT: 9003360047
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 12 de febrero de 2024

La apoderada de la parte ejecutante mediante oficio radicado por correo electrónico desiste del recurso presentado en contra del auto N° 2699 del 08 de noviembre de 2023.

El despacho mediante auto N°2833 del 22/11/2023 resolvió el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, ordenado no reponer y conceder en el efecto suspensivo ante el Tribunal Superior de Cali, sin embargo, ante la manifestación que realiza la apoderada el despacho aceptara el desistimiento del recurso subsidiario de apelación.

De conformidad con lo anterior el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado de manera subsidiaria en contra del auto N° 2699 del 08 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: DEVUÉLVASE el proceso al archivo correspondiente.

La Juez.

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

